

15261 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría de los concursos 36/07 y 36-2/07 de Lotería Primitiva a celebrar los días 6 y 8 de septiembre de 2007.*

De acuerdo con la Norma 51.^a,1.a) de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (BOE número 181, de 30 de julio), el fondo de 5.492.993,82 euros correspondiente a premios de primera categoría de los concursos siguientes: 21-2/07 (2.843.804,89 €), celebrado el día 26 de mayo de 2007, y del concurso 22/07 (2.649.188,93 €), celebrado el día 31 de mayo de 2007, y en los que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 36/07 que se celebrará el 6 de septiembre de 2007.

Asimismo el fondo de 11.609.515,27 euros correspondiente a premios de primera categoría de los concursos siguientes: Concurso 28/07 (2.721.769,08 €), celebrado el día 12 de julio de 2007, concurso 29-2/07 (2.849.092,19 €), celebrado el día 21 de julio de 2007, concurso 30/07 (3.052.856,07 €), celebrado el día 26 de julio de 2007 y del concurso 31/07 (2.985.797,93 €), celebrado el día 2 de agosto de 2007, y en los que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumularán al fondo para premios de primera categoría del sorteo 36-2/07 que se celebrará el 8 de septiembre de 2007.

Madrid, 3 de agosto 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

15262 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 5 de agosto y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 5 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 3, 50, 49, 1, 17.
Número clave (Reintegro): 4.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 12 de agosto, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de agosto de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

15263 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 119/2006, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 5, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 5 de Madrid ha sido interpuesto por Sindicato de Inspectores de Hacienda un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 7 de diciembre de 2005 (BOE de 10 de enero de 2006) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso 2005 A 01 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que, si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos en el referido Juz-

gado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de julio de 2007.—La Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sara Ugarte Alonso-Vega.

15264 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 168/2007, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 8, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8 de Madrid ha sido interpuesto por M. Ángeles Soler Aguilar un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 15 de diciembre de 2006 (BOE de 27 de diciembre) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso 2006 E 01 para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos en el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de julio de 2007.—La Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sara Ugarte Alonso-Vega.

MINISTERIO DE FOMENTO

15265 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el Contrato-Programa Administración General del Estado-ADIF 2007-2010 en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado.*

La entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, dio lugar a la definición de la Red Ferroviaria de Interés General en la que se integran las infraestructuras ferroviarias que resultan esenciales para garantizar un sistema común de transporte ferroviario en todo el territorio del Estado.

Para la construcción y administración de dicha Red Ferroviaria de Interés General, la Ley del Sector Ferroviario establece, en su artículo 22 un doble sistema de actuación, según se trate de infraestructuras titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en cuyo caso éste las construye y administra con cargo a sus propios recursos, o de infraestructuras titularidad del Estado.

En lo referente a las infraestructuras titularidad del Estado, en dicho artículo se establece que el Ministerio de Hacienda y el de Fomento podrán encomendar su administración al ADIF, estableciendo las directrices básicas que han de presidir la encomienda, señalando los objetivos y fines que se deben alcanzar, determinando los niveles de inversión y proponiendo la cuantía de las aportaciones económicas del Estado. Todos estos extremos se plasmarán en el oportuno convenio o contrato-programa.

El Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y ADIF para el periodo 2007-2010 ha sido firmado el 16 de febrero de 2007, previa autorización de Consejo de Ministros mediante acuerdo de 26 de enero de 2007. En este contrato se establecen las obligaciones y compromisos recíprocos entre la Administración General del Estado y ADIF para su periodo de vigencia y se regulan, en particular, las inversiones en la Red Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomienda a ADIF.

En concreto, la cláusula 5.2 del referido Contrato-Programa establece como actividades a realizar por ADIF: